



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 108-2015-OSINFOR

Lima, 03 de agosto del 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, conforme al artículo 49° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Presidencial N° 070-2013-OSINFOR, de fecha 27 de diciembre de 2013, se encargó al Ingeniero Forestal Roberto Aquiles Meza del Águila, las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, por razones de servicio y gestión institucional se ha visto por conveniente concluir la encargatura señalada en el considerando precedente; y asimismo, encargar al mencionado profesional las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de La Merced del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, estando a las funciones que establece el inciso 9.9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre y las visaciones del Secretario General (e), y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, con eficacia al 02 de agosto del 2015, la encargatura del Ingeniero Forestal Roberto Aquiles Meza del Águila como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

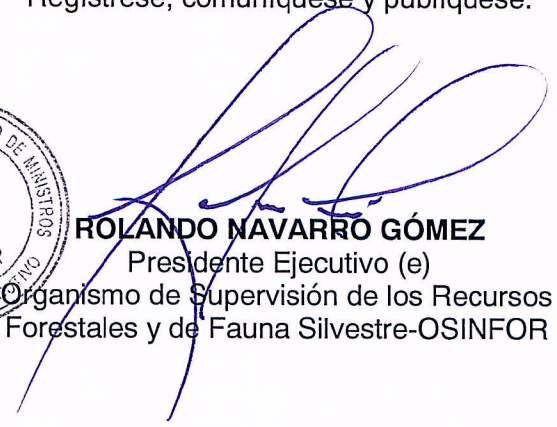


ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a partir de la fecha, al Ingeniero Forestal Roberto Aquiles Meza del Aguila, las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de La Merced del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




ROLANDO NAVARRO GÓMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR